

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : FUNDACION CONSTRUIR COLOMBIA  
DEMANDADOS : WILLIAM RODRIGUEZ VALENCIA  
RADICACIÓN : 2019-00246-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Cali, veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veinte (2.020)

Revisado el expediente, y como quiera que el mismo se encuentra suspendido en su trámite, de conformidad con el numeral 1 del artículo 545, 548 y 555 de la Ley 1564 del 2012, el Juzgado, RESUELVE:

OFICIESE a la NOTARIA 6 DE CALI, para que se sirva informar en que estado se encuentra el proceso de negociación de deudas, que adelanta allí el aquí demandado WILLIAM RODRIGUEZ VALENCIA. Lo anterior teniendo en cuenta que este asunto se encuentra suspendido.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

**ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO**

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaría

Cali, \_\_30 DE NOVIEMBRE DEL 2020\_\_

Notificado por anotación en el estado No.135\_  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

OFICIO No.747-2019-246

CALI, 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

Señores  
NOTARIA 6  
[fundaciudadano@hotmail.com](mailto:fundaciudadano@hotmail.com)  
CALI-VALLE

PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : FUNDACION CONSTRUIR COLOMBIA  
DEMANDADOS : WILLIAM RODRIGUEZ VALENCIA  
RADICACIÓN : 2019-00246-00

Por medio del presente nos permitimos informarle, que mediante auto de la fecha se dispuso lo siguiente: **OFICIESE** a la NOTARIA 6 DE CALI, para que se sirva informar en que estado se encuentra el proceso de negociación de deudas, que adelanta allí el aquí demandado WILLIAM RODRIGUEZ VALENCIA. Lo anterior teniendo en cuenta que este asunto se encuentra suspendido.

Atentamente,

GUILLERMO VALDES FERNADEZ  
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.